Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 11 de Enero de 2018 **Comunicado: 1067**

Amplía Congreso facultades de la Secretaría de Gobierno para proteger a los migrantes

- Permitirá avanzar en la armonización de la legislación federal y los tratados internacionales en la materia.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobó el Dictamen por el cual se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para establecer como facultad de la Secretaría de Gobierno coordinar y ejecutar programas especiales y acciones de protección y atención a favor de las personas migrantes veracruzanas y sus familias, así como acciones de atención a favor de las personas migrantes extranjeras asentadas o en tránsito por la entidad, con independencia de su situación migratoria.

Esta reforma –resultado de la iniciativa que presentó el 27 de noviembre de 2017 la diputada Miriam Judith González Sheridan- establece en la legislación la obligación a cargo del estado de brindar atención a migrantes, en particular en lo que respecta a la protección de sus derechos humanos.

El Dictamen registró 41 votos a favor de los diputados de los Grupos Legislativos del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz; los legisladores de los Partidos Nueva Alianza y Del Verde Ecologista de México, así como de las diputadas independientes Miriam Judith González Sheridan y Eva Cadena Sandoval.

Señala que de los flujos de migrantes no veracruzanos el más visible es el de los llamados migrantes en tránsito, quienes ingresan de manera irregular por la frontera sur del país buscando atravesar el territorio mexicano para, posteriormente, internarse en suelo estadounidense, también de manera irregular

Para ellos –indica- Veracruz se convierte en paso obligado cuando deciden realizar su recorrido a través de la llamada ruta del Golfo.

Con la reforma, en materia de derechos humanos, de 2011, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la expedición de la Ley de Migración ese mismo año, las obligaciones de respeto, promoción, protección y atención a los derechos de los migrantes se extienden a las autoridades de los tres Poderes y a los tres niveles de gobierno, lo que implica para todos ellos, generar las condiciones legales e instrumentales para que tales derechos sean ejercidos por sus titulares.

La diputada Miriam Judith González Sheridan destacó la importancia de esta modificación, toda vez que establece la obligación del Estado de proteger a los migrantes y que permitirá

avanzar en una adecuada armonización de la legislación federal y los tratados internacionales en la materia.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/